

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 201

Lunes, 17 de Octubre de 2011

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Notificación a Juan Antonio Machuca Hernández y otros ..... 3
- Notificación a David Ulloa García y otros ..... 4

#### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

- Información pública expediente de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego en el termino municipal de la Torre ..... 6

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Resolución convocatoria de actas previas a la ocupación de líneas de distribución de energía eléctrica a 15 kv. "Maello" y "Seguridad Social". ..... 8

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

- Extractos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el 19 de septiembre de 2011 ..... 10
- Extractos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el 26 de septiembre de 2011 ..... 11
- Extractos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el 3 de octubre de 2011 ..... 13

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Licitación para elaboración de un plan de seguridad vial urbano ..... 15

#### **AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

- Licitación para adjudicación del contrato de enajenación de varios bienes inmuebles patrimoniales ..... 17



**AYUNTAMIENTO ALDEASECA**

- Solicitud licencia ambiental para instalación de secado de grano de cereales y oleaginosas con torre de enfriamiento ..... 19

**AYUNTAMIENTO HERNANSANCHO**

- Subasta para enajenación del aprovechamiento maderables de chopos ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2011 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

- Aprobación del pliego condiciones para enajenación de tres parcelas ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO**

- Aprobación provisional presupuesto general año 2011 ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA**

- Aprobación inicial modificación ordenanza tasa cementerio municipal ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN**

- Edicto sobre elección propuesta y nombramiento del juez de paz titular ..... 27

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución títulos judiciales 66/2011 notificación a Goncopa S.L. .... 28

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0000116/2011 a instancia de Don Andrés Ángel Cuenca Rodríguez ..... 30

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE GUADALAJARA**

- Demanda 1046/2009 a instancia de D<sup>a</sup> Gloria Yasmith Espinal Colorado ..... 32



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.585/11

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1038 / 2011	JUAN ANTONIO MACHUCA HERNANDEZ	25.1	301 €
AV-1050 / 2011	MOHAMMED EL KHAMLICH	23.a)	301 €
AV-1055 / 2011	WALTER CHRISTIAN MORALES HILDEBRANDT	25.1	330 €
AV-1062 / 2011	SERGIO MARTIN PEÑA	25.1	390 €
AV-1073 / 2011	MIGUEL ÁNGEL RIVERA SALCEDO	25.1	301 €
AV-1097 / 2011	CARLOS ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL DEDO	23.a)	301 €
AV-1150 / 2011	MARIA LOURDES DE CASTRO FERNÁNDEZ	26.f)	90 €
AV-1155 / 2011	ALBERTO JOSÉ MIER GONZALEZ	23.a)	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.589/11

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-655 / 2011	DAVID ULLOA GARCÍA	23.a)	400 €
AV-658 / 2011	YORDAN LYUDMILOV LAZAROV	23.a)	301 €
AV-659 / 2011	YORDAN LYUDMILOV LAZAROV	23.a)	301 €
AV-731 / 2011	DAVID ULLOA GARCÍA	25.1	360 €
AV-745 / 2011	OSCAR GARCÍA LLORCA	25.1	301 €
AV-789 / 2011	ROBERTO NAVARRO GONZÁLEZ	25.1	301 €



NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-849 / 2011	ISIDRO SANCHEZ REINA	26.i)	100 €
AV-1009 / 2011	DRADEAN STEFAN	26.h)	70 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.624/11

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisión de Aguas

### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comunidad de Regantes de Baterna, Blacha y La Torre, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, concesión de aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de La Torre (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La infraestructura de riego estará formada por tres tomas o azudes de captación, realizados con piedras del lugar y cepellones de tierra mezclados con raíces de las hierbas de la pradera. El riego se hará por gravedad.

• Captación 1: Se construirá una presa o azud de 4 m de largo y 0,80 m de alto, con materiales de la zona, en el Arroyo de la Hija, paraje "Los Tomillares", en la localidad de Blacha, término municipal de La Torre (Ávila). La presa se realizará de manera que quede transversal al cauce del arroyo de La Hija para dejar una salida de agua por la margen izquierda, donde se construirá un canal o regadera escavado en el terreno de 0,30 m de profundidad y 0,50 m de anchura, que conducirá el agua hasta las parcelas que se pretenden regar con esta toma.

• Captación 2: Se construirá una presa o azud de 5,20 m de largo y 0,55 m de alto, con materiales de la zona, en el Arroyo de la Hija, paraje "Espinarejo o La Dehesilla" en la localidad de Blacha, término municipal de La Torre (Ávila). La presa se realizará de manera que quede transversal al cauce del arroyo de La Hija para dejar una salida de agua por la margen derecha, donde está construido un canal o regadera (antiguo) escavado en el terreno de 0,40 m de profundidad y 0,45 m de anchura que conducirá el agua hasta las parcelas que se pretenden regar con esta toma.

• Captación 3: Se construirá una presa o azud de 10,30 m de largo y 1,05 m de alto, con materiales de la zona, en el Arroyo de la Hija, paraje "El Pradillo o Las Planas" en la localidad de Blacha, término municipal de La Torre (Ávila). La presa se realizará de manera que quede transversal al cauce del arroyo de La Hija para dejar una salida de agua por la margen izquierda, donde se construirá un canal o regadera escavado en el terreno de 0,50 m de profundidad y 0,70 m de anchura, que conducirá el agua hasta las parcelas que se pretenden regar con esta toma. Se pretende que este azud lleve en la parte derecha del cauce una compuerta de 0,80 m de ancha para que sirva como desagüe de fondo.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 42,71 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 66 l/s.



- El volumen máximo anual solicitado de 237.553 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo La Hija.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Torre (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 1656/2010-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de septiembre de 2011

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.654/11

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la "Línea de distribución de energía eléctrica a 15 kv. que enlazará las líneas existentes denominadas 'Maello' y 'Seguridad Social' en los términos municipales de Maello y Santa María del Cubillo en la provincia de Ávila" (expte.: AT-51.458). Peticionario. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U

Por Resolución de fecha 12 de agosto de 2011, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila (B.O.C.y.L. núm. 166, 29/08/2011), se ha otorgado autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: "Línea de distribución de energía eléctrica a 15 kv. que enlazará las líneas existentes denominadas 'Maello' y 'Seguridad Social' en los términos municipales de Maello y Santa María del Cubillo en la provincia de Ávila" (expte.: AV-51.458), y declarada, en concreto, la utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ávila, según el calendario establecido en la misma, como punto de reunión, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas en caso necesario, a solicitud de los interesados.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Maello y a las 11,30 horas en el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

A dicho acto deberán comparecer los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, y el último recibo de la contribución Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) correspondiente al bien de que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales





o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

De esta convocatoria se dará traslado, asimismo, a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación ésta no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ostenta la condición de beneficiaria.

Ávila, 6 de octubre de 2011

El Delegado Territorial, *José, Sánchez Gómez*.

#### Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Proyecto de línea de distribución de energía eléctrica a 15 kv. que enlazará las líneas existentes denominadas "Maello" y "Seguridad Social" en los términos municipales de Maello y Santa María del Cubillo en la provincia de Ávila.

Nº Parcela S/Proyecto	Nº Apoyo S/Proyecto	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Término municipal	Naturaleza del terreno
			Vuelo ml.	Ancho vuelo ml	Apoyos m2	Nº Poligono	Nº Parcela		
23	12 y 13 Apoyo 12 en linde	Severo Martín García Correspondencia a: Brigida y Mª Carmen Garcinuño García Cl. Hospital, 18. 05291 Maello (Ávila)	158	3,50	0,84	10	40	Maello	Labor seco
42	30 y 31	Valentina Martín Zapatera Cl. La Iglesia, 16 05291. Maello (Ávila)	191	4,00	2,33	1	8	Sta. Mª del Cubillo	Labor seco
46	34 y 35 Ambos en linde	Marino Sánchez Vázquez Cl. Fray Antón, 5 40150. Villacastín (Segovia)	130	4,00	0,56	6	55	Sta. Mª del Cubillo	Labor seco
47	35 Apoyo en linde	Ignacio Jiménez Martín Cl. Cantarranas, 2 40150. Villacastín (Segovia)	20	4,000	0,28	6	54	Sta. Mª del Cubillo	Labor seco
48	36	José Antonio y otro Jiménez Segoviano Cl. Cantarranas, 2 40150. Villacastín (Segovia)	174	4,0	1,17	6	53	Sta. Mª del Cubillo	Labor seco



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.630/11

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011.

1.- No se relacionó expediente alguno.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, contrato de la obra: nº 116. Ensanche y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-126 Nava de Arévalo-Pedro Rodríguez 2ª Fase".

- Delegación en el Ayuntamiento de Burgohondo de la ejecución por la propia administración de la obra: "Rehabilitación Centro 3ª Edad", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011 (nº 14).

3.- Aprobar la certificación nº 4 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, (zona 1)º

Aprobar la certificación nº 25 y revisión de precios (julio 2011) del contrato de la obra: "Conservación de carreteras provinciales. Zona II".

4.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la factura AE.06.47/2 de 91.941,00 E emitida por el Instituto Geológico y Minero de España por la redacción, maquetación y edición del Atlas del medio natural y recursos hídricos de la provincia de Ávila.

5.- Se ratificó la formalización del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Diputación Provincial de Ávila para realizar actividades de promoción de la salud con la población inmigrante de Castilla y León.

6.- Aprobar las bases de convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia para la adquisición de equipamiento.

Aprobar las bases de convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia en virtud del convenio entre la comunidad de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, durante el ejercicio 2012.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos ayuntamientos de la provincia correspondientes al Programa Fiestas Patronales.

Ávila, a 22 de septiembre de 2011

Firmas, *llegibles*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.631/11

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

.- Se aprobaron los borradores de las actas de las últimas sesiones celebradas los pasados 26 de julio y seis de septiembre de 2011.

1.- Aprobar el Plan de Remanentes II, del Plan Provincial 2011.

Aprobar el Plan de Remanentes II, del Fondo de Cooperación Local 2011.

2.- Aprobar el cambio de la finalidad del préstamo que financia las inversiones de 2011.

Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 80.898,97 euros.

Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 5/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011.

Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 6/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011.

Aprobar inicialmente el expediente Bajas por anulación 5/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011.

Se dio cuenta de distintos informes de la Intervención de Fondos cuyo conocimiento es preceptivo por el Pleno.

3.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio y elegir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa.

4.- Aprobar inicialmente el proyecto de reglamento de creación del Consejo Provincial de Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

5.- Se adoptó acuerdo para la interpretación del Convenio suscrito por la Diputación (OAR) con la FEMP y el Consejo del Notariado en relación con las transmisiones de dominio de bienes inmuebles.

Aprobar el modelo de acuerdo para la delegación de los Ayuntamientos en la Diputación Provincial de Ávila- Organismo Autónomo de Recaudación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Asumir, por el O.A.R., la gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U. de los Ayuntamientos de La Aldehuela, Mombeltrán, Sanchidrián y Avellaneda.

Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito nº 1/2011 de modificación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación del ejercicio 2011.

Solicitar la adhesión al Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 2 de marzo de 2007, entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de



Municipios y Provincias de Castilla y León para la implantación y funcionamiento del Servicio de Pago Telemático (SPT) en las Entidades Locales de Castilla y León.

6.- Aprobar el nombramiento de los siguientes cargos de la Institución Gran Duque de Alba: Director de la Institución: Don Carmelo Luís López; Secretario técnico: Don Luís Garcinuño González.

Tomar conocimiento de los miembros que han de integrar la Junta técnica de la Institución Gran Duque de Alba, cuya composición fue aprobada por el Consejo General.

7.- Resolver las alegaciones presentadas al acuerdo aprobatorio de la expropiación proyecto y separata de "acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: AV-110 - Mirueña de los Infanzones".

Resolver las alegaciones presentadas al acuerdo aprobatorio de la expropiación proyecto y separata de "Paso superior en la línea de FF.CC ÁVILA-SALAMANCA, en la carretera

Ávila, a 3 de octubre de 2011

Firmas, *llegibles*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.632/11

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2011.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2011. 1.- No se relacionó expediente alguno.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Certificación final de la obra nº V Ensanche y Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P625, Herreros de Suso-AV-P-627" del Plan FAMPRO 2010;

Aprobación del expediente de contratación de la obra: "Paso Superior en la línea de FFCC ÁvilaSalamanca en la carretera provincial AV-P-102 Las Berlanas-N-501 T.M. de Monsalupe" incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011 con la denominación "Nº 103.- AV-P-102 Paso sobre FFCC en Monsalupe".

Aprobación del expediente de contratación de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630 AV-110-Mirueña de los Infanzones", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011 con la denominación "Nº 109.- AV-P-630 AV-110- Mirueña de los Infanzones". 3.- Aprobación de las siguientes certificaciones:

- nº 5 de la obra: nº 124.- Solosancho.-"Pav. zona sur, c/ La Iglesia, Gavilán y otras", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2010.

- nº 4 de la obra: nº 97.- Poyales del Hoyo. "Edificio de la cultura polivalente", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2010.

- nº 24 y de revisión de precios (junio 2011) del contrato de la obra: "Conservación de carreteras (zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila (corrección error).

4.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, operaciones de préstamo a los Ayuntamientos de La Aldehuela y Sotillo de la Adrada.

5.- Dar cuenta de la convocatoria del XIV curso micológico conoce los hongos de Ávila.

Aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Fundación centro de servicios y promoción forestal y de su industria de Castilla y León para el desarrollo del "proyecto para la regulación y comercialización de los recursos micológicos en Castilla y León" "MYAS RC".

6.- Ratificar la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Diputación Provincial de Ávila para realizar actividades de promoción de la salud en relación con la actividad física.

7.- Ratificar la formalización del Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención a esta Entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la Provincia de Ávila.



8.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago de distintas cantidades a Ayuntamientos de la provincia incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010. 9.- Aprobar la composición del jurado de la IV edición del premio "Benjamín Palencia".

Designar representantes en el Consorcio Provincial de la Zona Norte de Ávila y en el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.

Conceder ayudas a distintas organizaciones profesionales agrarias con destino a los proyectos presentados.

Aprobar la aportación de ayuntamientos de la provincia para el "pago del suministro de agua embotellada correspondiente al mes de agosto de 2011.

Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago o e facturas correspondientes al Programa de Arreglo de Caminos.

Aprobar una factura correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio (mayor atrasos).

Aprobar el gasto y ordenar el pago a la Agencia Tributaria (Delegación Especial de Castilla y León) de la cantidad correspondiente a liquidación de deuda tributaria pendiente

Ávila, a 5 de octubre de 2011

Firmas, *llegibles*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.626/11

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 6 de octubre de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 21/2011.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE AVILA.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de Ejecución: Seis meses.
- e) CPV: 73220000-0.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego que desarrollan los siguientes aspectos:
  - Proyecto descriptivo de los trabajos a desarrollar que incluya Programa de trabajo (metodología y recursos humanos y materiales adscritos) y Mejoras.
  - Oferta económica.

**4. Valor estimado del contrato: 29.661,02 euros.**



**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe neto 29.661,02 euros. Importe total 35.000 euros.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica o profesional, y económica y financiera según cláusula 5ª del pliego

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 13ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" oferta técnica, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura del sobre "A" oferta económica según cláusula 16ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Avila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 7 de octubre de 2011

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.667/11

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE VARIOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2011, se ha dispuesto la siguiente licitación del contrato o contratos de enajenación de las fincas patrimoniales de este Ayuntamiento, en ejecución de sentencia, conforme al siguiente contenido:

##### I. Entidad Adjudicadora:

- Excmo. Ayuntamiento de Cebreros.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- Publicidad de los Pliegos: estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
- Dirección: Ayuntamiento de Cebreros, Plaza de España 1. 05260 Cebreros (Ávila).
- Teléfono: 91 863 00 10 / Fax: 91 863 00 87.
- Perfil del Contratante: [www.cebreros.es](http://www.cebreros.es)
- Fecha límite para la obtención de documentación: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**II. Objeto del Contrato.** la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (sustancia pública), de la relación de bienes inmuebles (fincas rústicas) que se cita a continuación.

Políg.	Parcela	C. Urbanís.	NOMBRE DE LA FINCA	valor en €
14	18	SRPN	FINCA AL SITIO DE PAJARES	134,28
14	21	SRPN	FINCA AL SITIO DE PAJARES	384,89
19	38	SRPN	FINCA AL SITIO DE DIEZMADE	1.586,38
20	77	SRPN	FINCA AL SITIO DE CASTREJÓN	69,89
25	109	SRC	FINCA AL SITIO DE ALONSAS	84,92
25	152	SRPA	FINCA AL SITIO DE PINILLOS	540,97
29	287	SRPC	FINCA AL SITIO DE PARRILLA	1.193,71
29	288	SRPC	FINCA AL SITIO DE LA PARRILLA	1.203,34
31	344	SREU	FINCA AL SITIO DE LA PICOTA	15,46
35	171	SRPN	FINCA AL SITIO DE ARENERO	121,84
40	1	SRPN	FINCA AL SITIO DE MORTERO	338,70
43	314	SRPN	FINCA AL SITIO DE LA MANCHERA	354,16
49	222	SRPVP	FINCA AL SITIO DE VALSORDO	116,49
49	223	SRPVP	FINCA AL SITIO DE VALSORDO	31,13
<b>TOTAL Valor Fincas</b>				<b>6.176,16</b>



La clasificación urbanística de cada una de las parcelas es la recogida en la columna tercera, identificada como C. URBANÍS. según la leyenda siguiente:

- SRPN: Suelo Rústico de Protección Natural.
- SRC: Suelo Rústico Común.
- SRPA: Suelo Rústico con Protección Agrícola.
- SRPVP: Suelo Rústico con Protección Natural por Vías Pecuarias.
- SREU: Suelo Rústico de Entorno Urbano.
- SRPC: Suelo Rústico con Protección Cultural.

**III. Tramitación y Procedimiento:** se adjudicará aplicando el procedimiento abierto, atendiendo a un único criterio de adjudicación, que será el precio (subasta), según cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**IV. Presupuesto Base de Licitación:** El señalado en el punto II, para cada una de las parcelas, IVA NO Incluido.

**V. Garantías exigidas:**

- Provisional: NO se exige.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

**VI. Clasificación del Contratista:** No se exige.

**VII. Presentación de ofertas:**

El plazo de presentación de proposiciones será de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante. Si el día final fuese sábado o festivo, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

Las propuestas se presentarán conforme lo dispuesto en la cláusula Sexta del Pliego.

Las propuestas se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros, en la dirección siguiente: Ayuntamiento de Cebreros, Plaza de España 1, 05260 Cebreros (Ávila).

**VIII. Calificación de las proposiciones y Apertura de las mismas.** Ambos actos tendrán lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo público únicamente el segundo de ellos, y se efectuarán conforme lo previsto en la cláusula Novena del Pliego.

**IX. Modelo de proposición:** El recogido en el Pliego de Cláusulas.

**X. Gastos de publicidad:** El importe de los anuncios, gastos de formalización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan, serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, según reparto proporcional en función del valor de tasación del bien o bienes adquiridos.

En Cebreros, a 14 de septiembre de 2011

El Alcalde, Ángel Luis Alonso Muñoz.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.665/11

### AYUNTAMIENTO ALDEASECA

#### ANUNCIO

Por D. José-Raúl Gil Sastre, con DNI nº 6521295-J, (en representación de COOP. DEL CAMPO LABRADORES DE LA MORANA, con C.I.F. nº F05126800 y con domicilio social a efectos de notificaciones en Prado Nuevo s/n ALDEASECA (ÁVILA) Telf. 610505470, se ha solicitado Licencia Ambiental, para una INSTALACIÓN DE SECADO DE GRANO DE CEREALES Y OLEAGINOSAS, CON TORRE DE ENFRIAMIENTO, a ubicar en PARCELA CATASTRAL 5061 del POLÍGONO 1, sita en este término Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o alegaciones, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinar el expediente, en horas de oficina.

Aldeaseca, 26, de Septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.629/11

### AYUNTAMIENTO HERNANSANCHO

#### ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno tomado con fecha 30 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante subasta, para la enajenación del aprovechamiento maderable de chopos de propiedad municipal, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hernansancho.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Hernansancho.
  - 2) Domicilio: Plaza del Sol, nº 1.
  - 3) Localidad y código postal: Hernansancho (05164) Ávila.
  - 4) Teléfono: 920.261.002.
  - 5) Telefax: Igual que el teléfono.
  - 6) Correo electrónico:
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercero día posterior a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.
- d) Número de expediente:

#### 2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Enajenación del aprovechamiento maderable de los chopos de propiedad municipal.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Hernansancho.
  - 2) Domicilio: Plaza del Sol, nº 1.
  - 3) Localidad y código postal: Hernansancho (05164) Ávila.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Adjudicación definitiva del contrato.
- f) Admisión de prórroga:



- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación: Criterio de selección oferta más ventajosa.

**4. Valor estimado del contrato:** 12.705,00 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 12.705,00 euros.
- b) Importe total:

**6. Garantías exigidas.**

- a) Provisional (importe): 254,10 euros (2% de la base de licitación)
- b) Definitiva (%): 4 % del precio de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
- c) Otros requisitos específicos: Los recogidos en los Pliegos de Prescripciones Administrativas Particulares y Técnicas.
- d) Contratos reservados:

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Decimotercero día posterior a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.
- b) Modalidad de presentación: Registro General.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Hernansancho.
  - 2) Domicilio: Plaza del Sol, nº 1.
  - 3) Localidad y código postal: Hernansancho (05164) Ávila.
  - 4. Dirección electrónica: -
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -
- e) Admisión de variantes, si procede: -
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: -



**9. Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: Acto público.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Hernansancho: Plaza del Sol, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Hernansancho (05164) Ávila.
- d) Fecha y hora: Primer jueves siguiente al último día de plazo para presentar las ofertas, a las 13:00 horas.

**10. Gastos de Publicidad.**

- a) De cuenta del adjudicatario.

**11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).**

**12. Otras Informaciones.**

- a) Las recogidas en los Pliegos de Prescripciones Administrativas Particulares y Técnicas.

En Hernansancho, a 7 de octubre de 2011.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Ángeles Bartolomé González.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.566/11

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñopepe, a 29 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Raul Nieto Herraes*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.567/11

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 7 de septiembre de 2011, el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, precio más alto, de tres parcelas numeradas con los números 16, 17 y 34, del Polígono Industrial, referencias catastrales: 9851604, 9851605 y 9951708, se anuncia la enajenación de los bienes descritos,

- **OBJETO**, Las parcelas descritas.
- **TIPO: Parcela 16:** 24.723,60 Euros, más I.V.A. en su caso.  
**Parcela 17:** 24.617,60 Euros, más I.V.A. en su caso  
**Parcela 34:** 80.855,20 Euros, más I.V.A. en su caso
- **FIANZAS.** La provisional del 3% sobre el precio de licitación y la definitiva el 5% sobre la cuantía de la adjudicación.
- **PAGO**, en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación.
- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., si el último día coincidiese en sábado, se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

En la Secretaría y en la página Web del Ayuntamiento ([www.burgohondo.es](http://www.burgohondo.es)) estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir y que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

- **APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14:00 horas del tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.
- **MODELO DE PROPOSICIÓN**, figura en el Pliego de Condiciones.

En Burgohondo a 4 de Octubre de 2011

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.579/11

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011 aprobó inicialmente los Presupuestos Generales para 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el TR 2/2004 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170.2 de la citada Ley, que serán resueltas por el Pleno. Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Hornillo, a 05 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Juan Frutos Familiar Jara*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.582/11

### AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2011, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada norma, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Mancera de Arriba, a 29 de Septiembre de 2011.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.588/11

### AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por la asamblea vecinal de esta corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes.

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Collado del Mirón, a 20 de Septiembre de 2011.

El Alcalde, *llegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.554/11

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:  
Que en el procedimiento ETJ 66/11 de este Juzgado, seguido a instancia de D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN GARCÍA CASADO y otro, contra GONGOPA S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado los siguientes:

### AUTO

Magistrado/a-Juez Sr. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA  
En ÁVILA, a doce de Septiembre de 2011.

### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, EUSEBIO CRUZ CALVO, frente a GONCOPA S.L., parte ejecutada, por importe de //4.210,80.- euros en concepto de principal, más otros //673,72.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese el presente a las partes y al FOGASA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

### DECRETO

Secretario/a Judicial D/D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO  
En ÁVILA, a catorce de Septiembre de 2011

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución 66/11 seguida en este órgano judicial.  
Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GONGOPA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiséis de Septiembre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.578/11

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000116/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANDRÉS ÁNGEL CUENCA RODRÍGUEZ contra la empresa JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente Auto y Decreto de ejecución, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, ANDRÉS ÁNGEL CUENCA RODRÍGUEZ, frente a JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., parte ejecutada, por importe de 4.109,93 euros en concepto de principal, más otros 657,58 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de JESÚS DAVID GARCÍA NUÑEZ S.L.U., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a jui-



cio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0116-11 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JESÚS DAVID GARCÍA NÚÑEZ S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Octubre de 2011.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.595/11

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE GUADALAJARA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA0001046/2009.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO contra la empresa CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### FALLO:

Que estimando la demanda formulada por doña Gloria Yasmith Espinal Colorado, interpuesta en reclamación por despido, siendo la demandada Centros de Mayores María Auxiliadora y habiendo sido citado el FOGASA, y desestimando el pedimento de extinción, debo declarar y declarar la improcedencia del despido de la parte actora, declarando desde la fecha de esta Sentencia extinguida la relación laboral que vinculó a la entidad Centro María Auxiliadora y la parte actora; condenando a la empresa a que abone a la parte demandante una indemnización equivalente a 45 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses enteros los períodos inferiores al año, con el límite de 42 mensualidades, que asciende concretamente a la suma de 3.404,23 € (45 x 2,08 años de antigüedad desde el 9-11-2007 hasta la sentencia 25-11-2009 x 36,37 € de retribución diaria que resulta de dividir 1.091,04 € salario mensual/30) y asimismo la cantidad de 5.310,02 € en concepto de salarios de tramitación dejados de percibir desde el despido (31-7-2009 día incluido) hasta la fecha de esta sentencia (25-11-2009 día también incluido), importe resultante, computando los meses como de 30 días, de multiplicar 146 días x 36,37 € diarios.

El FOGASA deberá estar y pasar por tales pronunciamientos con exclusivo fundamento en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se notificarán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

En Guadalajara, a veintiocho de Septiembre de 2011.

El Secretario Judicial, *Illegible*.